



AV. VASCO DE QUIROGA 15  
COL. BELISARIO DOMINGUEZ  
SECCION XVI  
ALCALDIA TLALPÁN  
C. P. 14080 CIUDAD DE MÉXICO

PROVEEDOR:

0209 COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CIP010228K52  
ASISTENCIA PÚBLICA 572  
FEDERAL  
CODIGO POSTAL: 15700  
TELS.: 5534598872  
FAX:

TRANSPORTE:

CAMION

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN GENERAL

ALMACÉN ENTREGAR BIENES A:

13744

CONDICIONES DE ENTREGA:

OCTUBRE

CONDICIONES DE PAGO:

15 DIAS

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EL 22 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

**PEDIDO**

7679

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

REQUISICIÓN No.

0929/0272 ART 42,

13744

MAS

FECHA MES DÍA AÑO  
09 04 2023

HOLA No. 1 DE 01

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

CANTIDAD:

UNIDAD:

PRECIO UNITARIO NETO M.N.:

PRECIO TOTAL NETO M.N.:

1 11 05482795 PE/CYANINE 7 ANTICUERPO ANTI-HUMANO CD274(B7-H1, PD-L1) 25 PRUEBAS

NCA: BIOLEGEND

CAT: 329717

DEPTO(S). SOLICITANTE(S) : 0108.00;

ENTREGAS/FECHA MÁXIMA: oct:2 31/10

\*\*\* ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N. \*\*\*

PROG. / PART. / MONTO / No. SUF. / TIPO REC.:  
2 3 5 0 18 E023 AM030 / 25101 / NOV.\$11252.00 / 22278 / F;

FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO, APEGARSE AL PUNTO 5 DEL MISMO. LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN PROCEDER DE ACUERDO AL ART.77 DE LAASSP, PEDIDO PARA PROYECTO FPS2 023-INCNM-5047

\*\* PRECIO FIJO \*\*

ELABORÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

ALFREDO LAGOS OLIVERA  
APOYO ADMINISTRATIVO A4

REVISÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

PAS, LIC. DELFINO J. FLORES FLORES  
JEFE DE ADQUISICIONES

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO



ADQUISICIONES

## CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p><b>1. GENERALIDADES:</b></p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.</p> <p>1.2. Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INCMSZ" de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 46 de la LAASSP.</p> <p>1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 26 de la LAASSP.</p> <p>1.4. "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores de transcripción o de cualquier otro tipo de error original; dicha solicitud no implica el desistimiento de sus ofertas(s); después de este plazo, el pedido, se considerará definitivamente aceptado, por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.</p> <p>1.5. El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se contará como continuación de se establece.</p> <p>El plazo del empaqueará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, y deberá ser aceptado por el cliente en la empresa que corresponda, misma que deberá consistir en el pedido.</p> <p>- Si las entregas son programadas, "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la penalización correspondiente.</p> <p>En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos a los especificados en el pedido, ni podrá modificar con la autorización previa y escrita del jefe del Departamento correspondiente.</p> <p>- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INCMSZ".</p> <p>Los bienes que se entreguen por los proveedores bajo el esquema "A Bordo" y "DDP" Entrega Derechos Pagados Destino Final".</p> <p>1.6. Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto, el "INCMSZ" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente y en bienes sin responsabilidad para el "INCMSZ".</p> <p>1.7. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar al "INCMSZ" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares y acciones, según establecido en el Artículo No. 45, fracción XX, de la LAASSP.</p>	<p><b>3. EMPAQUES:</b></p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garantice la integridad de los mismos, no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente, así como al tránsito.</p> <p><b>4. PRÓRROGA:</b></p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda sufrir los materiales en la fecha convenida deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes de vencer el plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que la ampliación de plazo no implica la suspensión de la entrega del material, la fecha señalada por el "PROVEEDOR" considerando la penalización a partir de la fecha inicialmente acordada.</p> <p>Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil o fin de semana, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p> <p><b>5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b></p> <p>Con fundamento en el Artículo 48 de la LAASSP los proveedores deberán garantizar: I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y II. El cumplimiento de los pedidos. Para el presente efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar un cheque certificado, de caja o una fianza expedida por institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del IVA, a favor del "INCMSZ" dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.</p> <p>Dicha fianza, deberá cubrir la totalidad de los bienes objeto de este pedido, por un periodo de doce meses, contados a partir de la aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMSZ".</p> <p><b>6. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</b></p> <p>De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP, los Proveedores quedarán obligados al "INCMSZ" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le notifique por escrito el reclamo personal de los devoluciones del "INCMSZ", los gastos correspondientes por las devoluciones serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".</p> <p><b>7. PENA CONVENCIONAL:</b></p> <p>El "INCMSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, hasta por un monto del 2% del valor total de lo incumplido, más IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>10. DE LA FACTURACIÓN:</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del "INCMSZ".</p> <p><b>11. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA:</b></p> <p>Yo, "EL PROVEEDOR", deslino bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Anteproyecto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.</p> <p><b>12. ANTICIPOS:</b></p> <p>No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o invitación a cuantiosos Tres Personas o adjudicación Directa.</p> <p><b>13. DEVOLUCIONES:</b></p> <p>EL "INCMSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida.</li> <li>- Que no sean las marcas ofertadas.</li> <li>- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.</li> <li>- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</li> </ul> <p>En caso de que las causas que originen la devolución, sean trascendentes, el "INCMSZ" podrá solicitar al "PROVEEDOR" que, en una segunda vez en algún motivo de devolución, será protelativo para el "INCMSZ" y se procederá a la rescisión del pedido correspondiente y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p><b>14. CONFORMIDADES:</b></p> <p>Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.</p> <p><b>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMSZ" podrán solicitar al Secretario de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, la conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p> <p><b>16.-VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN:</b> La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que los adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en otras disposiciones aplicables.</p> <p>La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
--	--	--

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** Jair Galván Chávez

**FIRMA:** 

**CARGO:** Representante Legal

**TELÉFONO O CELULAR DE LA EMPRESA:** 55 3459 8872

**FECHA:** 06 **MES** 09 **ANO** 23

**OBSERVACIONES:**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.